

Acerca del foro

El Foro anual de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos es la plataforma global para hacer balance e intercambiar experiencias sobre esfuerzos para hacer pasar Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos de la teoría a la práctica. Se trata del encuentro más importante del mundo en este ámbito por lo que ofrece un espacio único para el diálogo entre los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los grupos afectados y las organizaciones internacionales sobre las tendencias, retos y buenas prácticas en la prevención y el tratamiento de los impactos sobre los derechos humanos relacionados con las empresas. Cada año, durante tres días, reúne a más de 2.000 expertos, profesionales y dirigentes en un diálogo orientado a la búsqueda de acciones y soluciones.

Foco de 2018

Desde el lanzamiento de los Principios Rectores hace siete años, ha habido una oleada de actividades por parte de los Estados, las empresas y los actores de la sociedad civil para hacer del marco de "proteger, respetar y remediar" parte de la práctica cotidiana de las empresas y los gobiernos. Bajo el tema central de "El respeto empresarial de los derechos humanos, construyendo a partir de lo que funciona", el Foro de 2018 pretende profundizar en qué ha estado funcionando hasta la fecha en términos de práctica empresarial, gubernamental y de la sociedad civil, así como también en lo que no funciona, dónde se están quedando cortos los esfuerzos actuales y cómo colmar las lagunas existentes. Un concepto y herramienta clave en este contexto es la debida diligencia corporativa en materia de derechos humanos, que será uno de los focos principales del evento de 2018. El Foro examinará tanto las nuevas prácticas como los factores habilitantes para la debida diligencia corporativa en materia de derechos humanos, abordando no sólo la práctica empresarial actual sino también la acción gubernamental para dar ejemplo en su papel como actor económico y para incentivar las buenas prácticas empresariales, así como innovaciones de la sociedad civil y los titulares de derechos.

El Foro podrá cubrir cuestiones tales como:

- Nuevas prácticas y desafíos en relación con los componentes fundamentales de la debida diligencia en materia de derechos humanos (evaluación de riesgos e impactos, integración, seguimiento y comunicación).
- Retos y prácticas centrados en sectores (incluidos los sectores que han recibido menos atención en los debates sobre empresas y derechos humanos hasta la fecha).
- La debida diligencia en materia de derechos humanos en situaciones de conflicto y postconflicto.
- Enfoques para una participación significativa de las partes interesadas afectadas, incluyendo a los grupos en especial riesgo (por ejemplo, mujeres, niños, defensores de derechos humanos,

- representantes de los trabajadores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, minorías, migrantes, refugiados, LGBTI etc.).
- Experiencias abordando los abusos contra los derechos humanos prevalentes en diferentes sectores (por ejemplo, formas modernas de esclavitud, trabajo infantil, acoso sexual, discriminación y libertad de asociación).
- **Prácticas gubernamentales de incentivo y facilitación** de la debida diligencia corporativa en materia de derechos humanos (qué buenas prácticas deberían ser incentivadas y cómo).
- La protección gubernamental a nivel local (protección de los trabajadores, las comunidades, los defensores de los derechos humanos, los individuos y los grupos en situaciones de vulnerabilidad).
- La coherencia de las políticas en los planos nacional e internacional, abordando cuestiones como la convergencia de cómo la debida diligencia en materia de derechos humanos es aplicada en los marcos de gobernanza global y asegurando la coherencia política en las políticas y prácticas estatales.
- El papel de principales partes interesadas (ej. inversores, bolsas de valores, asociaciones empresariales, iniciativas de múltiples partes interesadas, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos) en la promoción de buenas prácticas.
- **Cómo medir el impacto** y evaluar lo que funciona en términos tanto de la práctica empresarial como gubernamental.
- La relación entre la debida diligencia en materia de derechos humanos y el acceso a la reparación— abordando los respectivos roles y responsabilidades de tanto los estados como las empresas.

Durante el foro también se abordarán diversas **cuestiones de máximo interés**. Estos podrán incluir "temas permanentes" en la agenda del Foro, tales como:

- Compromiso empresarial con la Agenda2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
- Los defensores de los derechos humanos, las libertades civiles y el papel de las empresas
- Género, empresas y derechos humanos
- Los derechos de los pueblos indígenas y los impactos de la actividad empresarial

También podrán incluirse cuestiones sistémicas o emergentes que confrontan el programa de empresas y derechos humanos, tales como:

- El cambio climático y los derechos humanos, y la transición hacia una economía verde
- Corrupción, impuestos, desigualdad y derechos humanos
- Tecnología, la cuarta revolución industrial y derechos humanos
- El papel de las empresas en defensa de los derechos humanos

Convocatoria de propuestas

La secretaría del Foro y el <u>Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos</u> humanos informa a todos los participantes que el plazo para presentar propuestas ha concluido.

Está prevista la publicación de un programa provisional del foro en septiembre. El registro se abrirá asimismo en septiembre. Manténgase informado de las últimas actualizaciones siguiéndonos en Twitter: @WGBizHRs

El número de propuestas de partes interesadas para el Foro ha crecido exponencialmente desde el primer Foro en 2012. Dado el crecimiento en el número de presentaciones, no será posible dar cabida a todas las propuestas. Sólo las organizaciones que están invitadas a organizar sesiones paralelas serán contactadas.

No hay espacio para acomodar peticiones de "eventos paralelos" organizados externamente. Todos aquellos que deseen organizar "eventos paralelos" en Ginebra, antes o después del Foro, son alentados a explorar opciones fuera de las instalaciones de las Naciones Unidas y mantener a los organizadores del Foro informados a través de formados de forumbhr@ohchr.org.

La ONU tiene un presupuesto muy limitado para el Foro, inclusive para los viajes de los participantes. Para el pequeño número de participantes patrocinados por la ONU, se dará prioridad a los interesados provenientes del hemisferio Sur.

El mandato del foro e información acerca de los organizadores

El Foro fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011 para "discutir las tendencias y desafíos en la aplicación de los <u>Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos</u> y promover el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relacionadas con las empresas y los derechos humanos, incluidos los problemas de determinados sectores, ámbitos de operación o en relación con derechos o grupos específicos, así como para definir las buenas prácticas" (resolución 17/4, párr. 12).

El Foro está dirigido y presidido por el <u>Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos</u> (resolución 35/7 del Consejo de Derechos Humanos) y organizado por su Secretaría en la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH).